

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución Rectoral de 11 diciembre de 2023, de la Universidad de Huelva, de la convocatoria de becas de matrículas destinadas a estudiantes de formación permanente de la Universidad de Huelva curso 2023/2024 (BOJA núm. 238, de 14 de diciembre de 2023).

Advertido el error en el artículo 2.1 de la Resolución Rectoral de 11 diciembre de 2023, de la convocatoria de becas de matrículas destinadas a estudiantes de formación permanente de la Universidad de Huelva, curso 2023/2024 (BOJA núm. 238, de 14 de diciembre de 2023, se procede a su rectificación:

Donde dice:

La presente convocatoria será financiada por el convenio suscrito con el Banco de Santander con cargo a la aplicación presupuestaria 800182 321A 481.99 por importe de diecinueve mil euros, de los cuales cuatro mil serán destinadas a los cursos de verano.

Debe decir.

La presente convocatoria será financiada por el convenio suscrito con el Banco de Santander con cargo a la aplicación presupuestaria 801802 321A 481.99 del ejercicio económico 2024, por importe de diecinueve mil euros, de los cuales cuatro mil serán destinados a los cursos de verano.